



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "ALFONSO BARRANTES LINGÁN" Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN MIGUEL"

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte; el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "ALFONSO BARRANTES LINGÁN", con RUC N° 20311214773, con domicilio en el Jr. Miguel Grau N° 791 de la ciudad de San Miguel, Provincia de San Miguel, Región Cajamarca, debidamente representada por la Dra. LORENA LOURDES MEDINA DIAZ, directora del IESPP "ALFONSO BARRANTES LINGÁN" que en adelante será EL INSTITUTO, y de la otra parte la INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MIGUEL", representada por el PROF. WILMER MENDOZA RIBASPLATA, identificado con DNI N° 27966055, domiciliado en el Jr. Bolívar N° 308 quien representará a la I.E SAN MIGUEL, ubicada en el Jr. Nicolás Saravia N° 264 ; a quien en adelante se le denominará I.E.- San Miguel; en el que acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

II. OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como objeto establecer un marco de cooperación mutua entre el IESP ABL y la Institución Educativa "San Miguel" para la realización de actividades de capacitación docente y apoyo profesional en áreas específicas, así como la utilización compartida de conocimientos y recursos en beneficio de ambas instituciones.

II. ALCANCE DE LA COOPERACIÓN

1. Capacitación Docente

El IESPP "ABL" se compromete a organizar y ejecutar programas de capacitación docente en temas de interés común, como estrategias pedagógicas, educación emocional, y



metodologías activas. La capacitación será impartida de manera presencial o virtual, de acuerdo con las necesidades y recursos disponibles.

2. Apoyo Profesional

Las instituciones colaborarán para el apoyo de profesionales en las siguientes áreas:

- ❖ Por parte de la I.E. San Miguel con profesionales de inglés y arte, para reforzar y evaluar las competencias de segunda lengua y de arte y cultura.
- ❖ Por parte del IESP ABL con profesionales en sociología, psicología y enfermería para asesorar y brindar soporte en temas relacionados con la formación integral y bienestar de los estudiantes.



3. Programas y Talleres de Intercambio de Experiencias.

Se desarrollarán programas y talleres de intercambio de experiencias para fortalecer las capacidades profesionales de los docentes y enriquecer sus prácticas pedagógicas.

III. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

1. Responsabilidades del IESP ABL:

- a. Facilitar con profesionales en sociología, psicología y enfermería para el desarrollo de actividades programadas.
- b. Participar en la organización y desarrollo de las capacitaciones a los docentes de la I.E. San Miguel.
- c. Evaluar el impacto de las capacitaciones y apoyos brindados.

2. Responsabilidades de la I.E. San Miguel:

- a. Facilitar el acceso de sus docentes a las capacitaciones organizadas por el IESP ABL.





- b. Facilitar que los docentes de inglés y arte participen en actividades programadas por el IESPP "ABL".
- c. Colaborar en la planificación y ejecución de las actividades de intercambio y capacitación.
- d. Ambas instituciones participan en la organización y desarrollo de Ferias Vocacionales en el mes de noviembre de cada año, siendo el centro de exposición el auditorio y plataforma del IESPP "ABL".

IV. FINANCIAMIENTO

Cada institución asumirá los costos internos correspondientes a sus actividades y aportaciones, a menos que se acuerde específicamente una repartición diferente para alguna actividad conjunta.

V. DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio tendrá una vigencia de dos años, a partir de la fecha de su firma, y podrá ser renovado previo acuerdo de ambas partes.

VI. MODIFICACIONES Y TÉRMINO DE CONVENIO

- ❖ Cualquier modificación del presente convenio deberá ser aprobada por escrito y firmada por los representantes legales de ambas instituciones.
- ❖ Este convenio podrá darse por concluido por cualquiera de las partes mediante notificación escrita con una anticipación de 30 días.

En señal de conformidad, firman el presente convenio los representantes de ambas instituciones, a los doce días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.



Lorena L. Medina Díaz
Dra. Lorena L. Medina Díaz
DIRECTORA GENERAL
IESPP "ABL" SAN MIGUEL



DRE - CAJAMARCA UGEL SAN MIGUEL
DE "SAN MIGUEL"
Prof. Wilmer A. Mendoza Rivasplata
Prof. Wilmer A. Mendoza Rivasplata
DIRECTOR